

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo francos de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Contaduría de Rentas de la Provincia de Zaragoza.—Sección de liquidación de créditos de Guerra del distrito Militar de Aragón.—Los interesados que á continuación se espresan correspondientes á la clase de dispersos en este Reino, ó en caso de fallecimiento sus respectivos herederos, se servirán presentarse por sí ó por medio de persona que les represente, en esta oficina sita en la casa de Santa Isabel en el improrogable término de seis meses, con el fin de prestar su conformidad en los ajustes que como á tales se les ha practicado de los sueldos que dejaron de percibir hasta fin de Junio de 1828, en el concepto que de no hacerlo así en el referido término se darán por consentidas sus liquidaciones sin que les quede derecho á reclamación alguna, conforme á lo dispuesto por la Junta directiva de la deuda del Estado.

D. Joaquin Ramon Cañero, D. José Maria Cruells, D. Juan Lafuente, D. José Mombiola, D. Joaquin Ferrer, D. Juan Cuenca, D. Juan Antonio Villamor, D. Estevan Prieto, Juan Rodrigo, Fermin Ortiz, Juan Gavas, José Ferrer, José Artal, Francisco Pellejero, Felix Benito, Juan Mecaati, Joaquin Oriol, Gregorio Arnal, Joaquin Moliás, Joaquin Lostales, José Gomez, Bernardino Yuste, José Ambrós, Ignacio Fletas, Joaquin Aguerri, Joaquin Gomez, Joaquin Alia-car, Juan Fortea, Felipe Marconell, José Laclela, José Ferragut, Juan Godos, Joaquin Martin, José Artal.—Zaragoza 24 de Abril de 1839. Pascual de Uoceta.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Zaragoza.

El dia 12 de Mayo próximo á las diez de su mañana se subastará públicamente en la casa llamada de Santa Isabel plaza de San Cayetano donde residen las oficinas de dichos arbitrios ante los Sres. Contador, comisionado principal y Escribano del ramo el arriendo de un granero sito en el lugar de Torres de Barrellen que perteneció al suprimido monasterio de Montearagon en la provincia de

Huesca, bajo el tipo anual de 700 rs., y el de las yerbas que produce el soto ó mejana sito en el puente de la media legua entre el Ebro y camino Real que perteneció á la suprimida Cartuja de la Concepcion de esta ciudad; bajo el tipo anual de 540 rs. vn.

Otro. En el mismo dia, y hora de las once de su mañana se realizará en los estrados de la Intendencia sita en el Coso ante el Sr. Intendente y demas Sres. espresados en el anterior, el de tres corrales de ganado y las yerbas que produce el monte ó dehesa llamada de Romana de una hora de longitud y media de latitud poco mas ó menos, confrontante con la llamada del tomo y montes de Ceila y la Puebla que perteneció al suprimido monasterio de Rueda; y los de la huerta del mismo, bajo el tipo anual de 7040 rs. vn.

Otro. En el referido dia y hora de las once de su mañana se subastará públicamente en la ciudad de Tarazona ante los Sres. Subdelegado Administrador de Rentas, Comisionado Subalterno y Escribano de Amortizacion el arriendo de un granero y un horno de pan cocer sitos en la villa de Tabuenca que pertenecieron al suprimido monasterio de Religiosas Bernardas de Trasobares, bajo el tipo anual de 160 rs. el primero y 640 el segundo.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en los referidos arriendos, podrán verificarlo con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la escribania del ramo sita en S. Juan de los Panetes plaza de S. Anton de esta ciudad el de las que se han de subastar en la misma, y en la de Tarazona el de las del que se ha de verificar en aquel punto. Zaragoza 30 de Abril de 1839. José de la Cruz.

Administracion principal de Rentas unidas de esta provincia.

Debiendose celebrar el subasto al desmonte de la caseta de la Noria grande de la Salina de Sástago el 9 del presente mes y á las 12 del mismo dia en los estrados de la Intendencia de esta Provincia se avisa al público por el Boletin de esta capital á fin de que puedan presentarse los licitadores á hacer sus proposiciones que conceptúen convenientes con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto por la escribania de la Subdelegacion de Rentas. Zaragoza 2 de Mayo de 1839. José Calbo del Pozo.

Oficinas de Amortización.

Sueldos. . . De los empleados en la contaduría.		1.294, 6
	Deducción de la 3. ^a parte.	431,13
	Líquido á percibir.	862,27

Intendencia de la provincia de Teruel.

Oficinas de Rentas.

Sueldos. . .	{ De los gefes y empleados en las oficinas y administraciones subalternas. Id. del cuerpo de carabineros de la hacienda pública. Id. de Jueces de 1. ^a instancia y promotores fiscales.	14.408, 1	32.436,19
		11.386,33	
		6.641,19	
Pensiones. . . De Religiosas.			20.983, 6
		Cantidad devengada.	53.419,25
		Rebaja de su 3. ^a parte.	17.806,19
		Son de abono.	35.613, 6
Clases pasivas.	{ Sueldos de empleados cesantes. Pensiones á viudas del monte pío. Idem de guerra.	569,24	1.744,23
		333,11	
		2.586,11	
		Importe de lo devengado.	3.489,12
		Descuento de la mitad.	1.744,23
		Líquido á percibir.	1.744,23
Pensiones. . . Por entero á viudas de patriotas sacrificados por la libertad.			1.466,
Gastos. . . De escritorio y de conducciones de géneros estancados.			9.844,32
			48.668,27

Oficinas de Amortización.

Sueldos. . . De los empleados en la contaduría.		2.416,23
	Deducción de la 3. ^a parte.	805, 19
	Son de abono.	1.611, 4
Por entero . . . { Lo señalado para gastos ordinarios. Idem para los extraordinarios.		596,22
		1.606,
		3.813,26

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.

Sueldos. . .	{ Del gefe y empleados en la secretaría. De la seccion de contabilidad. De los celadores de cuartel y de puertas. De Simon Ruiz empleado particular de seguridad.	7.608, 9	16.234, 9
		1.833,10	
		6.482,24	
		310,	
Consignaciones mensuales.	{ Al tribunal de comercio. A la casa de S. Ignacio. A la academia de S. Luis.		2.637,13
			3.866,24
			2.250,
		Suma devengada	24.988,12
		Rebaja de la 3. ^a parte.	8.329,15
		Líquido á percibir	16.658,31
Clases pasivas.	Jubilados, cesantes y viudas.	4.894,19	2.447,10
		2.447, 9	
		Son de abono.	2.447,10
		Para las obligaciones del presidio correccional de esta plaza.	24.000,
		Para gastos ordinarios y extraordinarios.	2.816,22
			45.922,29

(Se concluirá.)

Intendencia de la provincia de Teruel.=Debiéndose proceder á la formación de la correspondiente propuesta para la plaza de oficial tercero de la Administración de esta Provincia dotada en 5000 rs. anuales segun lo dispuesto por S. M., se anuncia en este periódico á fin de que los empleados

en activo servicio ó cesantes que aspiren á ella, y se hallen con las cualidades necesarias para obtenerla puedan dirigir sus instancias documentadas en debida forma á esta Intendencia hasta el 20 de Mayo próximo venidero. Teruel 23 de Abril de 1839 =Felix Sanchez Fano.

Continúa el estado general de distribución inserto en los números anteriores.
Intendencia de la provincia de Zaragoza.

Oficinas de rentas.

Sueldos. . .	De los gefes, empleados en las oficinas y subalternos. Del cuerpo de carabineros de la hacienda pública. De los Sres. Ministros y subalternos de la Audiencia territorial. De los Jueces de primera instancia y promotores fiscales. De la seccion de liquidacion de créditos de guerra. Del Smo. Sr. Infante D. Francisco como recibidor de la orden de San Juan. Del Secretario Contador D. Martin Rodon. Del Secretario de la sacra-asamblea. De los oficiales, escribientes y auxiliares de la Recibiduría.	28.974,13	} 121.218, 8
		31.653,31	
		37.137,17	
		13.435, 4	
		2.466,22	
		1.916,22	
		1.583,11	
Pensiones. . .	De Religiosas.	373,16	} 75.300,
		3.673, 8	
		Cantidad devengada.	196.518, 8
		Rebaja de su 3. ^a parte.	65.506, 2
		Son de abono.	131.012, 6
Clases pasivas. . . .	Jubilados y cesantes. Viudas y huérfanos de montes pios. Idem id. de gracia y guerra. Viudas de empleados de la recibiduría. Un trimestre vencido en fin de Octubre para alimentos á la educanda en las salesas de Calatayud Doña Ana María de Pesino.	16.992, 1	}
		16.061,13	
		11.574,	
		578,11	
		552,	
		Asciende lo devengado.	45.757,25
		Deducion de la mitad.	22.878,29
		Líquido á percibir.	22.878,30
Impuesto. . .	Sobre el cacao y azucar, destinado su importe al servicio del alumbrado de esta capital, á las obras de la Puerta de Santa Engracia y socorro del hospital de nuestra Señora de Gracia.		} 11.491,23
			165.382,25
<i>Oficinas de Amortizacion.</i>			
Sueldos. . .	Del gefe y empleados en la contaduría. De los auxiliares.	2.999,32	} 4.829,32
		1.830,	
		Descuento de la 3. ^a parte.	1.609,33
Pensiones. . .	A Viudas de patriotas sacrificados por la libertad por completo.	Líquido que les corresponde. . .	3.219,33
			1.695,
			4.914,33

Intendencia de la provincia de Huesca.

Oficinas de Rentas.

Sueldos. . . .	De los empleados en la capital y dependencias subalternas. Del cuerpo de carabineros. De los Jueces de 1. ^a instancia y promotores fiscales.	19.072,26	} 86.956, 4
		59.316,30	
		8.566,16	
Pensiones. . .	De religiosas.		36.966,
		Importa lo devengado por clases consideradas como activas.	123.922, 4
		Rebaja de la 3. ^a parte.	41.307,12
		Son de abono.	82.614,26
Clases pasivas. . . .	Jubilados y cesantes. Viudas del monte pio ministerial. Idem del monte pio de oficinas. Pensionistas de todos los Ministerios.	10.431,20	}
		1.749,32	
		2.841,20	
		7.676,16	
		22.699,20	}
		Deducion de su mitad.	
		Son de abono.	11.349,27
Gastos ordinarios. . . .	De administracion y de escritorio por entero.		} 11.349,27
			4.183,23
			98.148, 8

SECCION DE PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Siendo interesante al mejor servicio de S. M. la captura de los sujetos que con sus respectivas señas personales se expresan á continuacion, prevengo á los Alcaldes constitucionales dicten las providencias oportunas para que sean buscados en el territorio de su jurisdiccion, y en el caso de conseguir la aprehension de algunos de los mismos, los remitan con toda seguridad á disposicion de la autoridad de que procede la reclamacion. Zaragoza 26 de Abril de 1839. — Luis del Corral.

Nombres y apellidos.	edad años.	Estatura. pies pulg. lin.	Pelo.	Ojos.	Nariz.	Barba.	Color.	Naturalidad.	Deltos.	Señas particulares.	Autoridades que los reclaman.
Julian Yarz.	18	4 11	castaño.	garzos.	regular.	poca.	bueno.	Un Castillo.	desercion.		General 2. o Cabo.
Crescencio Navarro,	18	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem		Idem
Pedro Puyyo.	19		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem		Idem
Felipe Gomez.	18	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Pina.	Idem		Idem
Lorenzo Duarte,	19	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem		Idem
Lucas Bigoray,	18		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem		Idem
Mannel Benedi.	18	4 11	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Brea.	Idem		Idem
Mannel Ridal.	20	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	El Burgo.	Idem		Idem
Manuel Espigares,	19	4 11	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Magallon.	Idem		Idem
Nicolas Coren.	19		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Castejon de Valdejasas.	Idem		Idem
Pascual Calvillo,	18	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Malon.	Idem		Idem
Pascual Cebrian,	19	4 11	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Ricla.	Idem		Idem
Gaspar Fernando,	18	5	Idem	azules.	Idem	Idem	Idem	Inogés.	Idem		Idem
José Pallas.	20		Idem	garzos.	regular.	Idem	Idem	Caspe.	Idem		Idem
Domingo Redondo.	19		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Illusca.	Idem		Idem
Roque Saldaña.	18	5	Idem	Idem	Idem	Idem	bueno.	Gotor.	Idem		Idem
Cosme Gaspar.	18		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem		Idem
Miguel Lopez,	19		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Jarque.	Idem		Idem
Francisco Sanchez,	19		rubio.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem		Idem
Barnabé Zueco,	18	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Borja.	Idem		Idem
Thomas Martin.	19	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Castejon de las Armas.	Idem		Idem
Antonio Miguel.	19	5	2 4 rubio.	Idem	Idem	Idem	Idem	Morara.	Idem		Idem

Las yerbas de propios de la villa de Alcofea se arriendan por tiempo de un año, que dará principio en Santa Cruz de Mayo del corriente y finará en igual dia de 1840, el que quiera hacer postura á ellas acudirá á la plaza pública de la misma el dia diez de los corrientes á las dos de la tarde donde se rematarán en favor del mejor postor.

Se hace saber al público que en el dia Domingo doce de Mayo próximo y hora de las cuatro de su tarde, en las casas consistoriales de la presente villa, se arrienda la carnicería de la misma

con sus yerbas en número de seiscientas cabezas y bajo los pactos y condiciones que se leerán á los licitadores en el acto de la subasta, los que quieren hacer postura, acudirán en dicho dia, hora, y lugar que se rematará en el mejor postor. Zueco 28 de Abril de 1839. — De orden de los Sres. del ayuntamiento, Manuel Garcia, Secretario.

El magisterio del pueblo de Lumpiague se halla vacante con el agregado del órgano, su dotacion consiste en 2. oyo rs. vn. en el que recarga se arreglará con el ayuntamiento de aquel pueblo

Para sacristan, las proposiciones se dirigirán á dicho ayuntamiento francas de porte hasta el dia 20 de Mayo corriente.

TEATRO.

La Empresa ha determinado poner en escena el dia 9 del próximo Mayo el Melo-mimo Drama en 3 actos titulado. *Todo lo vence amor, ó la Pata de Cabra*. En el que desempeñará el papel el de D. Simplicio D. Pedro Gonzalez Mate primer actor y director de la compañía de D. Declaracion. ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.